



O/1.276 1726/2023

u/c/acta provisional O 1276

## ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### HACE CONSTAR:

Que siendo las trece (13:00) horas, del día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídica, Doña M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación de la obra "REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

Con fecha 24 de octubre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obra "REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" y remitidas a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de las mismas, ésta en fecha 30/10/2023 emite informe manifestando que hay una empresa en presunción de anormalidad:

Baja ofertada  
**DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L** **13,89087361%**

Solicitada justificación de presunción de anormalidad presenta en plazo justificación, la cual se remite a la Comisión Técnica que emite informe en fecha 13/11/2023 manifestando lo siguiente:

*"La empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. justifica su baja con un análisis detallado de sus costes en el que se incluyen costes de mano de obra, ofertas de suministro, ofertas de subcontratistas y justificación de gastos generales y beneficio industrial.*

*En cuanto a las ofertas de proveedores y subcontratistas, la relación cubre la mayoría de las unidades de proyecto, de manera que se justifica un porcentaje del presupuesto muy elevado.*

*A la vista de lo anterior, dado que la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. justifica que sus costes les permiten cumplir esta planificación económica, quedaría el conjunto de ofertas presentadas para su valoración de acuerdo con el cuadro siguiente:*

: Nº ORDEN	EMPRESA	BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	BRAIO MULTISERVICIOS, S.L.	9.00000089%	92.74	51	76.04
2	CONSTRUCCIONES ABAL, S.A.	0.14146499%	1.67	72	29.8
3	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	13.89087361%	100.00	69	87.6
4	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.	0.79593734%	9.38	64	31.23
5	MEDANCLI, S.L.	2.20983663%	26.03	58	38.82
6	PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	6.68000146%	78.69	69	74.81
7	SERVEO SERVICIOS, S.A.	10.53947268%	95.84	56	79.9

*A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación a la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. para llevar a cabo el contrato de "REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA APV" y que se corresponde, atendiendo a la pluralidad de criterios de valoración empleados, con la oferta con la mejor relación calidad-precio, una vez actualizada la lista de ofertas admitidas con aquellas cuya justificación de la presunción de anormalidad se considera debidamente acreditada"*



Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 13 de noviembre de 2023, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra de **“REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, a la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por un importe de 260.400,00 € sin IVA, (DOSIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídico

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

